

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSC 2017-00529.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 50 DEL 25 DE MARZO DE 2021.

Reconócese al Dr. JAVIER FERNANDO RINCÓN ALBARRACÍN como apoderado judicial de la demandante, señora AMALIA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAMARGO.

En atención a lo solicitado por el precitado apoderado en memorial presentado vía correo electrónico, se LEVANTAN las medidas cautelares decretadas sobre los bienes objeto de adjudicación. Para el efecto elabórense los correspondientes oficios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90c31f5433f01c81c223b760eb704337e02371df91dd6b8d3040659b27867b41

Documento generado en 24/03/2021 04:23:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>